TOMO LXXIV Marzo, 1919 CUADERNO III

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Con el título de *Investigaciones históricas. La Universidad de Salamanca en la guerra de la Independencia,* la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes remitió á informe de esta Real Academia, en 19 de Octubre de 1917, un libro del Doctor en Ciencias Históricas D. Florencio Amador y Carrandi, Ayudante de la Sección de Letras del Instituto de Salamanca, para cumplir con ellas disposiciones de la Real orden de 28 de Febrero de 1908 á fin de que le sirva de mérito en su carrera del Profesorado.

El libro forma un tomo en 4.° de x-141 páginas, editado con completa corrección y esmero; es una de las obras que constituyen la numerosa bibliografía del centenario de la guerra de la Independencia y entra en el no excesivo número de aquellas á que no sólo ha dado origen la fe nacional y el entusiasmo patriótico, sino un estudio serio y muy bien documentado, habiéndose servido el autor para elaborarlo en primer lugar de los libros de Claustros y Juntas de Rectorado del archivo de la mencionada Universidad; de las *Memorias* y libros impresos de Vi-

dal y Díaz, Dávila, Ruiz y Madrazo, Villar y Macías, y La Fuente y Esparabé y Arteaga entre la bibliografía nacional y de las francesas de Thiebault y René Bazin.

En el capítulo II entra de lleno en el tema con la clausura de la Universidad al conocerse en Salamanca los sucesos del 2 de Mayo de 1908 en Madrid, secundándose en aquella ciudad el levantamiento popular de la capital de la Monarquía, y sucesivamente en los siguientes exalta el patrimonio de los estudiantes y la formación espontánea de la compañía de Universitarios, así como el del Claustro mismo con el generoso desprendimiento de sus doctores y la defensa de la Universidad; describe después la vida universitaria durante la guerra, con todas sus vicisitudes y su economía orgánica hasta las reformas que proyectó el General Thiebault, su plan de estudios y el doctorado de éste: llegando paso á paso hasta la salida de los franceses y la vuelta á la normalidad, no sin tener que consagrar el último de sus capítulos, el capítulo XIV, á su vindicación, á causa de los encubiertos ataques de que se la había hecho blanco.

Entra, por último, en la transcripción documentaria de otros XIV apéndices, en los cuales comienza por el Decreto de José Napoleón de 18 de Agosto de 1809 sobre fidelidad de los empleados y minuta para prestar juramento; el de 10 de Diciembre de 1810 sobre confiscación de bienes á los españoles emigrados y el Claustro pleno de 8 de Noviembre de 1811, en el que se ofreció el grado de Doctor al General del Ejército opresor. Todos los documentos que acreditan el decaimiento de la fe nacional en los certificados de honores y privilegios auténticos concedidos al General Thiebault y á su familia y protegidos constituyen los apéndices V á XII, siendo el IX la solicitud del mismo General para que la Universidad otorgara también el título de Doctor al Ministro Urquijo; pero entre tantas deformidades patrióticas viene al cabo el apéndice XIV con la lista de los escolares que solicitaron dispensa de cursos en atención al servicio militar que contra los franceses habían prestado.

No hay en esta obra páginas y cuadros del hermoso patriotismo que en otras Universidades, en la de Santiago, por ejem-

plo, ofrece á la admiración y al holocausto de las generaciones el llamado *batallón literario*, que mandó en gloriosos encuentros su Coronel D. Ignacio de Armada y Mondragón, Marqués de Santa Cruz de Rivadulla; antes bien, se nota en todo él cierta predilección por el General Barón Thiebault y sus reformas universitarias, desde que pasados los primeros chispazos del patriotismo de estudiantes, claustrales y pueblo, á la entrada de los invasores en Salamanca los primeros que se presentaron á rendir parias á los Generales franceses fueron los Doctores de la Universidad.

De cualquier modo que sea, el libro responde á la verdad: los documentos que se reproducen la certifican y guardan para la historia la lección siempre provechosa de las realidades de la vida y las realidades que las circunstancias imponen, cuando la ley de la violencia es la única que rige la razón y el espíritu de los pueblos vencidos.

El informante juzga que el libro del Sr. Amador y Carrandi es merecedor de lo que al presentarlo á los Poderes públicos solicita.

La Academia resolverá lo más conveniente en su superior criterio.

Madrid, 17 de Enero de 1919.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

II

IGLESIA DE LA SANGRE, DE LIRIA (VALENCIA)

Honrado por el Sr. Director con el encargo de que informe en el expediente incoado para la declaración de «monumento nacional» de la iglesia de la Sangre, en Liria (Valencia), he examinado los documentos remitidos al efecto por la Dirección